



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 312 /2018

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2018

VISTO: La Actuación N° 1694, año 2018, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES- MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - (REF.ACT. N° 1634/16-T.C.)”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo N° 085/18- TC, se aprobaron parcialmente las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Gaiman; cuyo juicio de cuentas se tramitó por el Expte. N° 34.431/15 T.C.; Que en tal sentido luce a fs. 84 el Informe N° 379/18-F.3, de la Relatora Fiscal en el cual solicita se requiera a los responsables de la Municipalidad de Gaiman documentación técnica relacionada con las obras “Puesta en valor túnel ferroviario Gaiman”-Expte N° 1167/15-EC y “Convenio SUM Ex Soldados Combatientes I Etapa” -Expte N° 193/15-EC; Que los montos pendientes de aprobación, relacionados con aportes no reintegrables para la ejecución obras de infraestructura, se tramitan por la Actuación del Visto; Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por el Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma; Que en virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 23º y concordante de la Ley V N° 71,

el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gaiman: ex Intendente Municipal Profesor Gabriel RESTUCHA, ex Secretario de Gobierno Sr. Juan Carlos DAVIES, Intendente Municipal actual Dr. Mariano García ARANIBAR y Secretario de Gobierno actual Sr. Sergio GOTTI, a dar respuesta a lo solicitado en el Informe N° 379/18 relacionado con las Obras “Puesta en valor túnel ferroviario Gaiman” y Obra “Convenio SUM Ex Soldados Combatientes I Etapa”, todo ello en un plazo de quince (15) que al efecto se fija, en el marco de lo establecido por el artículo 44º y siguientes de la Ley V N° 71

Segundo: Notificar a los responsables municipales con copia de la presente y del Informe N° 379/18 F.3.

Tercero: Registrar, notificar y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES